

En la muy Ill^{ta}. Ciudad de Cartaxena y sala capi-
tular de ella, En Primer dia del mes de Diciembre
año de mill secientos setenta y uno re^{ta}
xon a Cavildo ordinario los señores D^{ño} Juan
tacon y Gaspar Residoa mas antiguo de los
que se hallan en este Ayuntamiento que pre-
siede de Justicia, por ocupacion de los señores
Corredor y Alcalde de esta Ciudad, D^{ño} Alonso
Hernandez, D^{ño} Martin de Eicano, D^{ño} Lo-
renzo Nato, D^{ño} Nicola Lamberto, D^{ño} Pedro
Garcia Garza, D^{ño} Agustin tacon, D^{ño} Alonso Siler,
D^{ño} Juan Cereno, D^{ño} Juan Garcia Campes,
D^{ño} Juan Arzich, D^{ño} Alfonso Torres y D^{ño} Ju-
an Garcia Campes, y D^{ño} J^{ph} Collantes Residores
ya acordaron lo siguiente —

En este Ayuntamiento J^{ph} Velasco Portero
de sala Certifico haver titado Generalm^{te}
a todos los Cavalleros Res^{res}. que an podido
ser hauidos —

Voliose haver en este Ayuntamiento
mediante la Titacion General para el hecho
la Carta an^{que}ve h^{vio} prevente en el an-
terior ultimo Cavildo expedida por el Ex^{mo}.
D^{ño}. D^{ño} Julian de Ariaga, Secretario del despa-
cho universal de Marina, en que prebiene que
el Gremio de Peiguera en la contribucion de la
melba que dava a la parte desta Ciudad de la
quemata en el sitio de Acombrexa, que
dando esta a beneficio de dicho Gremio haci-
endo este el Calamiento de La Ma-

